Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 531 .-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
10 SET 1985
Expte. Nº 8451-000-
M. G. E. - INTENDENCIA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Institúyase la mención de Ciudadano Honorario a las Cinco Personas más antiguas de la Ciudad y que hayan aportado con su obra al engrandecimiento espiritual y material del Municipio.-

Artículo 2º: Otórguese a los Ciudadanos más antiguos, diploma y medalla grabada, las que estarán a cargo de esta Intendencia Municipal.-

Artículo 3º: Facúltese al Comité Ejecutivo a reglamentar la forma y modo de la elección de las personas citadas en el artículo 1º y a hacer entrega de las menciones respectivas.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 27 de 1.985.-

MARINO A. GIANCERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. e/e Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

lam.